

## **EDUCACIÓN FORMAL DE LA SEXUALIDAD EN CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE EN EL DISTRITO FEDERAL**

*Yolanda Álvarez Benítez*  
CAM 77/SEP, México  
[albenyola@yahoo.com.mx](mailto:albenyola@yahoo.com.mx)

La Educación de las Personas con Discapacidad en México, es un derecho avalado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puntualizado de manera más específica en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, en el que se menciona en referencia a la situación actual de las personas con Discapacidad en México “El derecho a la educación está consagrado en el artículo 3o. constitucional, y la Convención señala en su Artículo 24o. que los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con el fin, entre otras cosas, de hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre”. Más aún como un instrumento de reglamentación encontramos la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad publicada el 30 de Mayo de 2011, que enuncia en el Título Segundo, Derechos de las Personas con Discapacidad, Capítulo III referente a Educación, Artículo 12. “La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional”

En este mismo contexto, tenemos el Derecho a la Educación de la Sexualidad, que se puntualiza en la Declaración de los Derechos Sexuales de la Asociación Mundial para la

Salud Sexual, “Derecho a la educación integral de la sexualidad: Toda persona tiene derecho a la educación y a una educación integral de la sexualidad. La educación integral de la sexualidad debe ser apropiada a la edad, científicamente correcta, culturalmente competente y basada en los derechos humanos, la igualdad de género y con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer”.

Ahora bien, en México, los servicios escolarizados de Educación Especial se proporcionan en los Centros de Atención Múltiple (CAM). En el CAM, se brinda atención escolarizada integral a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple o trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. En el CAM, la práctica educativa de sus profesionales se enmarca en el Plan y los Programas de estudio vigentes de Educación Inicial, Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) ([www.sepdf.gob.mx](http://www.sepdf.gob.mx)). Dentro de esta currícula de Educación Básica se plantea el abordaje de los temas y contenidos de sexualidad, en las Competencias y aprendizajes esperados; sin embargo, un marco legal y un programa de estudios desafortunadamente no garantizan que se haga patente el Derecho a la Educación de la Sexualidad; ya que entre los factores que dificultan la implementación de una Educación Formal de la Sexualidad en los Centros de Atención Múltiple, podemos mencionar la falta de capacitación del personal docente que labora en estas instituciones educativas, puesto que dentro de la formación académica que reciben las y los profesionales en la educación no existe una preparación específica para brindar orientación al alumnado y su familia en materia de sexualidad, lo cual genera que el abordaje de la sexualidad se realice la mayor parte de las veces de manera informal, proporcionando inconscientemente información y

mensajes referentes a lo que se puede o no se debe, lo que está “bien” y lo que está “mal” en materia de sexualidad, de acuerdo a los aprendizajes culturales de madres, padres y docentes, con la carga valorativa que esto conlleva, propiciando en muchas ocasiones la reproducción de estereotipos y la falta de información clara y con fundamento científico. Aunado a lo anterior, existe la dificultad de tiempos y espacios de actualización dentro del centro escolar, y fuera del horario laboral los cursos que se ofrecen en su mayoría no contemplan los ajustes razonables para las personas con discapacidad.

En la vivencia cotidiana de los Centros de Atención Múltiple, podemos observar expresiones de la sexualidad en parte del alumnado que requieren ser orientadas, tales como: dificultad en el conocimiento de su esquema corporal, dependencia en las prácticas de higiene, prácticas masturbatorias en lugares públicos (aula, patio escolar), relaciones interpersonales inapropiadas (abrazos prolongados, tocamientos, besos sin consentimiento del otro); además de los casos de abuso sexual hacia alumnos y alumnas con discapacidad.

Ante este panorama, se hace necesaria la implementación de Programas de Educación Formal de la Sexualidad, dirigidos a alumnos y alumnas, madres y padres de familia, así como docentes de los Centros de Atención Múltiple.

En el 2011 el Grupo Educativo Interdisciplinario en Sexualidad Humana y Atención a la Discapacidad A.C. (GEISHAD) convocó al Diplomado de Actualización Profesional “Discapacidad y Sexualidad”, en el que profesionales de la educación tuvimos la oportunidad de capacitarnos y posteriormente dirigir talleres de Educación de la Sexualidad en los centros escolares. En el 2012 se implementó el Proyecto “De la

capacitación a la acción: Educación Formal de la Sexualidad en Centros de Atención Múltiple y Escuelas Incluyentes”.

El Centro de Atención Múltiple No. 77 resultó beneficiado con este Proyecto, implementándose Talleres de Educación Sexual con el alumnado, madres y padres de familia; además de recibir el libro “Sexo sin lata” que fue distribuido entre todo el alumnado.

Las temáticas de los Talleres fueron: Conceptos básicos de sexualidad, Anatomía de los órganos sexuales del hombre y de la mujer, Construcción del género, Desarrollo Sexual infantil y adolescente, Educación de la práctica masturbatoria, Habilidades Socio sexuales, y Estrategias para la prevención del abuso sexual.

En los últimos tres ciclos escolares se ha promovido la Educación Formal de la Sexualidad, a través de los Talleres citados, entre las dificultades que se han presentado son la poca asistencia de madres y padres (aproximadamente el 30% de la población del CAM) y/o la falta de continuidad en las sesiones del Taller. En cuanto al alumnado la asistencia irregular también ha sido un inconveniente para el abordaje y comprensión de los contenidos del Taller. En cuanto a los logros, madres y padres mencionan la importancia de abordar la sexualidad dentro de las temáticas del programa de Escuela para padres y madres; así mismo, se observa en parte del alumnado el desarrollo de habilidades socio sexuales, como: reconocimiento de su esquema corporal, avances en los repertorios de autosuficiencia, un manejo más adecuado en las relaciones interpersonales que se manifiesta en el respeto a sus compañeros y compañeras y hacia el personal docente, identificación de los comportamientos públicos y privados, autorregulación de la práctica masturbatoria

como una conducta privada, y la identificación de algunos elementos para la prevención del abuso sexual.

La Educación Formal de la Sexualidad en los Centros de Atención Múltiple del Distrito Federal es un proceso continuo y sistemático, que requiere del trabajo conjunto y la participación de las autoridades educativas, los profesionales de la educación, madres y padres de familia, alumnos y alumnas con discapacidad, para lograr ejercer el Derecho a la Educación de la Sexualidad.

1. Cámara de Diputados del H. Congreso e la Unión (2011) Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad (Publicación DOF 30/05/2011) México: Diario Oficial de la Federación
2. Cámara de Diputados del H. Congreso e la Unión (2014) Programa Nacional para el Desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, (Publicación DOF 30-04-2014) México: Diario Oficial de la Federación.
3. Secretaría de Educación Pública. (2009). Modelo de atención de los servicios de educación especial: Documento de trabajo. México: SEP, Dirección de Educación Especial.
4. WAS (2014). Declaración de los derechos sexuales. En [http://www.worldsexology.org/wp-content/uploads/2013/08/declaracion\\_derechos\\_sexuales\\_sep03\\_2014.pdf](http://www.worldsexology.org/wp-content/uploads/2013/08/declaracion_derechos_sexuales_sep03_2014.pdf)